Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: A

NUMERO: 99

AÑO: 2023

Iniciador:

CÁMARA DE SENADORES.

Senador/es: ALANIZ ANDRADA, José Misael - Sdor por Departamento Tinogasta.

Tipo:

DECLARACION

"DECLARAR LOS FESTEJOS CONMEMORATIVOS DEL 310° ANIVERSARIO DE LA

Extracto:

FUNDACION DE TINOGASTA, QUE TENDRA LUGAR EN LA LOCALIDAD DE TINOGASTA A REALIZARSE EL PROXIMO DIA 14 DE AGOSTO DEL CORRIENTE

AÑO".

Fecha:

8 Ago. 2023

Hora:

07:45:31.088911

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática





San Fernando del Valle de Catamarca, 07 de Agosto de 2023.

Señor Vicegobernador

Y Presidente de la Cámara de Senadores

Ing, Rubén Dusso

Su Despacho.-

CAMAR	A DE SENADORES
07/	4GO 2023
H ₀	99
CATAMAR	CA

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de elevar para su inclusión en el temario de la próxima sesión ordinaria el proyecto de Declaración de los festejos conmemorativos del 310° aniversario de la fundación de Tinogasta, que tendrá lugar en la Localidad de Tinogasta a realizarse el próximo día 14 de Agosto del corriente año.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dr. JOSE MISAEL ALANIZANDRADA SENADOR PROVINCIAL DE TINOGASTA





LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECLARA

ARTICULO 1º: Su adhesión a los festejos conmemorativos del 310º aniversario de la fundación de Tinogasta, el 14 de Agosto de 1713.

ARTICULO 2°: De forma.

FUNDAMENTOS



El presente proyecto tiene como objetivo declarar de interés histórico y cultural los actos conmemorativos de los 310 años del aniversario de la Demarcación de la Ciudad de Tinogasta. Teniendo en consideración que el nacimiento de todo pueblo marca el inicio de su propia historia lo que permite conocer sus raíces, sus costumbres y demarca su futuro. Es por ello que es importante conocer en forma suscitan la historia de Tinogasta.

Tinogasta nació a comienzos del siglo XVII sin cédula real, a través de un automandato del gobernador Esteban Nieva y Castilla, con fecha de 13 de agosto de 1713, cuyo texto decía: "el pueblo de Tinogasta, situado sobre la margen derecha del río Abarcan, tenga media legua de tierra, es decir de 2 a 4 km aproximadamente, hacia los 4 vientos y que el centro de la población, sea la Iglesia". El 14 de Agosto de 1714 fue declarada como fecha de su fundación.

Históricamente el departamento Tinogasta, hacen mención a grupos de indígenas precerámicos como las primeras poblaciones que se asentaron en la zona, desarrollando obras de regadío hasta el día de hoy son utilizadas por los pobladores, según remarcan los historiadores.

Estos pueblos se caracterizaban por una organización en comunidades más o menos extensas, en muchos casos establecidas por vínculos familiares. Cada comunidad definía un territorio próximo del que obtenía recursos inmediatos para sobrevivir, como agua, lugares de cultivo, arboledas, y contaba además con otros territorios que le estaban tradicionalmente asignados en zonas de mayor altura, de modo de proveerse de productos inexistentes en el valle. De allí, se especula que proviene el significado del nombre Tinogasta, que según la voz Kakana, significa, "reunión de pueblos".

Entre 1.475 y 1.536 la zona sufrió la invasión y ocupación por parte de los Incas y tras su derrumbe, llegaron los españoles con la entrada de Diego de Almagro, el primer conquistador que incursiono en esta región, quien penetro por la Quebrada de Zapata, siguió el curso del rio Abaucan hasta llegar a la actual Fiambala. A principios del Siglo XVIII, la actual Ciudad de Tinogasta era un – pueblo de indios, gobernado por un curaca o un cacique.

El primer colonizador español fue Don Gregorio Bazán de Pedraza que obtuvo del Gobernador de Tucumán Don Félix de Argandoña (1.667) una merced de tierras de 100 leguas cuadradas dentro de la cual quedaría el Valle de Tinogasta y todo el Valle del Abaucan que corre hacia el norte. Bazán de Pedraza ubico su residencia en Anillaco y fundo dos mayorazgos; uno en Fiamabala y el otro en Anillaco. A la muerte de Bazán de Pedraza, la merced fue vendiéndose en fracciones

El 14 de Agosto de 1713, las autoridades españolas decidieron la demarcación del Pueblo de Indios de Tinogasta, medida tendiente a evitar conflictos con los naturales. El Pueblo de Indios se regía con una estricta legislación proveniente de las Leyes de Indias. Dentro del ejido demarcado, los autóctonos disponían de sus animales y cultivos y tenían sus propias autoridades.

En 1.848 comenzó el proceso de urbanización de la Villa por iniciativa del padre Alejandrino Zenteno, quien logro que los vecinos donaran el espacio correspondiente para delimitar una plaza principal y ocho manzanas circundantes. En 1.911 se inauguró la línea del Ferrocarril Norte Argentino. A partir de entonces comenzaron a radicarse algunos extranjeros: italianos, sirios y libaneses, que se dedicaron al comercio y al cultivo de la tierra.

Actualmente Tinogasta y su entorno son una zona turística por excelencia: poseen fuertes atractivos turísticos, sus antiguos edificios, sus paisajes de elevadas montañas y zonas prácticamente vírgenes, los mismos accesos al oasis se deben realizar por montañas que ofrecen hermosos panoramas y miradores. Abundan yacimientos arqueológicos como el de la antigua ciudad de Watungasta o Batungasta ubicada unos 32 km al noroeste a la vera del río la Troya.

El departamento de Tinogasta está emplazado en cercanía del Paso de San Francisco, ruta que ha funcionado como punto de comunicación con el país vecino de Chile. Es dable destacar que la Ruta Nacional 60 nos vincula con la República de Chile hacia el Pacífico y, a través de ellos con Asia. Por lo que en consecuencia el Paso permite a los Tinogasteños percibir un futuro venturoso.

Por lo expuesto, y en consideración que la Ciudad de Tinogasta es una parte histórica cultural de importancia en la Provincia de Catamarca solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.